



Como recordareis, durante la pasada campaña electoral, el candidato por el PSOE y actual Presidente de Gobierno se desmarcó con varias promesas de campaña. Una de ellas era que a cada trabajador se le iba a dar 400 euros.

Pues bien, en el BOE publicado el 24 de mayo aparece el R.D. 861/2008, de 23 de mayo por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas en materia de pagos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo y de actividades económicas, para que los beneficiarios de la citada deducción puedan participar los resultados de su aplicación mediante una **minoración de los pagos a cuenta** del impuesto en el propio período impositivo 2008.

Como resultado de este R.D. que entrará en vigor el 1 de junio del presente año, en la nómina de junio os vendrá un aumento neto de **200 euros**, conseguidos **modificando el valor de la retención del IRPF**, según la disposición transitoria segunda de este R.D.

Los restantes 200 euros se darán en todas las nóminas comprendidas entre julio y diciembre, ambos incluidos, variando el valor del IRPF de tal manera que el incremento neto sea de **33,33 euros** en cada una de ellas.

El 4 de junio aparecerá en la página de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es>) un enlace para conocer los nuevos IRPF que se aplicarían.